



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

82.110/15 (30-7) ✓
82.539/15 (31-7) ✓

81963/15 (30-7) ⑥

2-31.710
30 312
21 50.878
1 51.800

EXPEDIENTE 65/15: SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL A USUARIOS (ÁMBITO ADMINISTRATIVO) SEPT-DICIEMBRE 2015

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, OESÍA NETWORKS, S.L., INFORGES, S.L. y EMURTEL, S.A., para presentar oferta económica y técnica a la contratación del servicio de referencia, presentando oferta en el plazo concedido al efecto las empresas OESÍA NETWORKS, S.L. e INFORGES, S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión de negociación nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

En el Informe de Valoración de la Comisión negociadora de fecha 23 de julio de 2015, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras:

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación
OESÍA NETWORKS, S.L.	72.200,70 €	0%
INFORGES, S.L.	71.275,05 €	1,282%

A la vista de la valoración realizada, esta Comisión Negociadora propone al Órgano de Contratación a la empresa INFORGES S.L. como la oferta más ventajosa para la prestación del servicio de referencia.

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de julio de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 2.945,25.-€.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL A USUARIOS (ÁMBITO ADMINISTRATIVO) SEPT-DICIEMBRE 2015I", a favor de la empresa INFORGES, SL con CIF. nº B-73526360 y domicilio social en Murcia, C) Vicente Aleixandre, edificio Il Torres, nº 13, en la cuantía de 58.905,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa INFORGES, S.L. con CIF. nº B-73526360, en la cuantía de:

	58.905,00 € (IVA excluido)
	12.370,05 € (IVA)
Total:.....	71.275,05 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 925,65-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.227.07, número de proyecto 42029, y con un código CPV 72611000-6 "Servicios de apoyo informático técnico".

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.945,25.-€..

CUARTO: Nombrar a D. Javier Cobacho Tornel, Jefe de Servicio de Redes .de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 29 de julio de 2015

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gemariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acte do de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENCIÓN Y CONFORMACIÓN según informe
número.....50870

30 JUL. 2015

LA INTERVENCIÓN DELEGADA

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **30 JUL. 2015**
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: Mª Pedro Reverte García